

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de marzo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de marzo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 278-2011-R.- CALLAO, 25 DE MARZO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 134-2011-D-FCA (Expediente N° 01805) recibido el 02 de marzo del 2011, mediante el cual el profesor, Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, solicita financiamiento para seguir estudios de los Módulos II y III del Programa de Especialización en Gestión del Potencial Humano del Sector Público, organizado por el Centro de Educación Ejecutiva de la Universidad del Pacífico.

CONSIDERANDO:

Que, la capacitación permanente es un derecho inherente a la docencia universitaria, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Estatuto de la Universidad; asimismo, es un deber de los profesores universitarios el perfeccionamiento de sus conocimientos y capacidad docente, de acuerdo al Art. 293° Inc. c) de la citada norma legal;

Que, además, en concordancia con el Art. 296° Inc. m) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios; los profesores universitarios tienen derecho a recibir subvención y/o financiamiento para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en su especialidad,

Que, mediante Resolución N° 1016-2010-R del 20 de setiembre del 2010, se otorgó, en vía de regularización, financiamiento al profesor Dr. KENNEDY NARCISO GÓMEZ, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 2,000.00 (dos mil nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos de su asistencia al Programa de Especialización en Gestión del Potencial Humano del Sector Público, Modulo I, organizado por el Centro de Educación Ejecutiva de la Universidad del Pacífico, con fecha de inicio el 10 de agosto del 2010;

Que, con Oficio del visto, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución N° 159-2010-CF-FCA del 16 de diciembre del 2010, por la que se propone otorgar financiamiento al peticionante con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe N° 341-2011-UPEP/OPLA y Proveído N° 206-2011-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 11 de marzo del 2011; al Informe Legal N° 256-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 24 de marzo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° OTORGAR**, en vía de regularización, financiamiento al profesor Dr. **KENNEDY NARCISO GÓMEZ**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, por el monto total de S/. 3,482.00 (tres mil cuatrocientos ochenta y dos nuevos soles), para sufragar parcialmente los gastos que irroguen sus estudios de los **Módulos II y III del Programa**

de Especialización en Gestión del Potencial Humano del Sector Público, organizado por el Centro de Educación Ejecutiva de la Universidad del Pacífico.

- 2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria", Actividad 1000199 "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específicas del Gasto 2.3.2.7.3.1: "Realizado por personas jurídicas", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ciencias Administrativas, debiendo el docente financiado presentar el comprobante de pago dentro de los plazos señalados de acuerdo a lo establecido en las normas de tesorería.
- 3º **DEMANDAR**, que el docente financiado presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ciencias Administrativas un informe académico y copia de la constancia de participación en el evento materia de financiamiento.
- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Administrativas, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FCA; OGA; OPLA; OAGRA; OCI;
cc. OPER; UE; OCP; OFT; ADUNAC; e interesado.